

La Unión propone incluir en una lista negra a los operadores de transporte implicados en la facilitación del tráfico ilícito

Las medidas podrían incluir la limitación de las operaciones en el mercado de la Unión, la suspensión de licencias o autorizaciones, o la prohibición de transitar o sobrevolar la Unión, realizar paradas técnicas o hacer escala en sus puertos.

La Comisión Europea ha propuesto implementar medidas para prevenir y restringir las actividades de los operadores de transporte que participen en el tráfico ilícito o la trata de personas con la Unión como destino o lo faciliten. Estas medidas añadirán un nuevo instrumento a la caja de herramientas de la Unión para ayudar a los Estados miembros que se ven afectados por estos ataques híbridos.



Los recientes acontecimientos ocurridos en la frontera de la Unión con Bielorrusia no podrían haberse producido sin que determinados operadores de transporte contribuyeran consciente o inconscientemente a la explotación de personas, causando un enorme daño humano y un gran

perjuicio para la seguridad en las fronteras exteriores de la Unión y la estabilidad en la región. A fin de garantizar que la Unión disponga de las herramientas adecuadas para luchar contra la instrumentalización de personas con fines políticos, la Comisión propone un nuevo marco jurídico que permita a la Unión adoptar medidas específicas contra los operadores de transporte, de cualquier modo de transporte (terrestre, aéreo, por vías navegables interiores y marítimo), que participen en el tráfico ilícito o la trata de personas con la Unión como destino o lo faciliten. Dichas medidas serían proporcionadas y se determinarían caso por caso. Podrían incluir la limitación de las operaciones en el mercado de la Unión, la suspensión de licencias o autorizaciones, la suspensión de los derechos de repostaje o mantenimiento dentro de la Unión o la prohibición de transitar o sobrevolar la Unión, realizar paradas técnicas o hacer escala en sus puertos.